

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00370
DEMANDANTE: JOSÉ ARGEMIRO CASTAÑEDA
DEMANDADO: ORLANDO LAVERDE RODRÍGUEZ

Acorde con el informe secretarial que antecede, y revisada la actuación, tenemos que la activa no subsanó las falencias, señaladas en providencia fechada veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), por lo que el Juzgado,

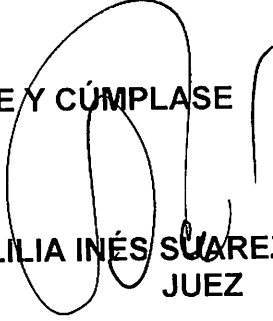
DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la presente demana.

SEGUNDO: DEVOLVERLA junto con los anexos a quien la aportó, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Por secretaría déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.